

EL COMERCIO

DIARIO POLÍTICO

LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

Valencia: Domingo 4 de Diciembre de 1881.

Puntos de suscripción.

Redacción y administración, plaza de Manises, número 5, entresuelo de la derecha.
Pascual Aguilar, librería, calle de Caballeros, número 1.
Francisco Aguilar, librería, calle del Mar.
Antero L. Montero, papelería, plaza de la Paz, número 7.

ANUNCIOS.

Reclamos, remitidos, comunicados, etcétera, á precios convencionales.

Núm. 1.590.

Precios de suscripción.

Un mes. 1'50 peseta
Trimestre. 4
Semestre. 7'50
Un año. 14
Fuera: Trimestre. 5
Semestre. 9
Un año. 16

EXTRANJERO.

Los últimos precios con el aumento de un céntimo.

Año V.

LA LAMPARA CATALANA.

10, CARDA, 10.
Almacén de petróleo y lampistería.
Servicio á domicilio.
Venta al por mayor y menor.

M. GINÉS, MÉDICO HOMEOPATA.
Res. D. Jaime, principal, frente al teatro de la Princesa.
Consulta de dos á cuatro.

En el Almacén de papeles de todas clases de D. Antero L. Montero, Paz 7, y Luis Vives, 10.

Se vende papel seda para el empaque de la na-

VALENCIA 4 DE DICIEMBRE DE 1881.

La discusión del presupuesto de la Guerra en el Congreso ha tenido una enérgica impugnación por parte de nuestro queridísimo general Salamanca.

El general Salamanca, que no ha reparado nunca de su procedencia, que es que yo y apreciado en el ejército por lo que yo le, se levanta á impugnar un presupuesto que, en su sentir, y en el nuestro también, es excesivamente oneroso.

El general Salamanca, tratándose del cumplimiento de su misión, prescinde de todo, hasta de su jerarquía militar, y así como en tiempo no muy remoto tiró por la ventana el segundo entorchado por defender á sus amigos en una causa justa, hoy no puede emudecer, como algunos pretendían, porque se trata del importante capítulo que en gran manera afecta á todo el país; porque el general Salamanca no transige con su conciencia ni hace pactos con el deber, cuando este le ordena determinada actitud.

Digno de eterna loa es tal conducta, que debieran imitar todos los diputados, para corresponder de ese modo á la confianza de sus electores.

En la discusión de los presupuestos, que entraña tan vital importancia para el país, el salón de Sesiones del Congreso contiene el número exacto de diputados para poder abrir la sesión cuando más.

Esta indiferencia altamente punible, que deploramos con toda la sinceridad de nuestra alma, trae consigo el descrédito del sistema parlamentario, y lo que es más todavía, este repulsa las miras y aspiraciones que los diputados, en su generalidad, aceptan como buenas para el cumplimiento de su misión, cuando en vez de obrar como esta impone, demuestran solo egoísmo despreciable, que de cualquier manera que se le considere, digno es de la más acerbá censura.

De paso hemos hecho esta ligera digresión, para que, formando nuestros lectores punto comparativo, puedan perfectamente comprender lo merecidos que son los elogios que hacemos, como un acto de justicia, á la patriótica conducta, de hoy y de siempre, del diputado Sr. Salamanca y Negrete.

Terminamos enviándole nuestra sincera y cariñosa felicitación.

hay completa mas que una de las organizaciones, pues la otra se reduce solo á la colocación de un gran número de oficiales generales sin orden y sin concierto. Mientras hay capitánías generales que tienen una sola división, hay otras que con mas fuerza que aquella no tiene ninguna.

El capitulo y los demás del presupuesto de Guerra fueron aprobados, y tambien el presupuesto del mismo ramo para el ejército de 1882-83.

Al oír esto, el general Martínez Campos lanzó un suspiro de alivio.

—¡Ya puedo descansar!—dijo. General, hasta el fin nadie es dichoso. Y cuando no habla Salamanca, habla Canalejas.

Una vez más ha presenciado el país un espectáculo que pone bien de manifiesto el escaso interés que á sus representantes inspira la cuestión importante de pagar.

Se discute en el Congreso el presupuesto de la Guerra, que castiga el bolsillo del contribuyente con 103 millones de pesetas, y la casi totalidad de diputados lo aprueban con su silencio.

Solo alguno de oposición lo ha atacado, más por sistema, que por convicción y deber. Nadie como el general Salamanca comprende y cumple fielmente la misión del diputado.

El general Salamanca, que no ha reparado nunca de su procedencia, que es que yo y apreciado en el ejército por lo que yo le, se levanta á impugnar un presupuesto que, en su sentir, y en el nuestro también, es excesivamente oneroso.

El general Salamanca, leal, bueno y consecuente, se identifica perfectamente en esta cuestión con el país que paga, y combate con energía gastos superfluos, como los coches y las once mil pesetas que en tinta, papel y plumas gastan las dos compañías del cuerpo de Alabarderos.

El general Salamanca, que hoy como ayer cumple integramente lo que su cargo le impone, no vacila en colocarse frente al ministro del mismo ramo á que él pertenece, para señalarle con inflexible lógica los ruinosos dispendios de que hace tributario al país.

El general Salamanca, tratándose del cumplimiento de su misión, prescinde de todo, hasta de su jerarquía militar, y así como en tiempo no muy remoto tiró por la ventana el segundo entorchado por defender á sus amigos en una causa justa, hoy no puede emudecer, como algunos pretendían, porque se trata del importante capítulo que en gran manera afecta á todo el país; porque el general Salamanca no transige con su conciencia ni hace pactos con el deber, cuando este le ordena determinada actitud.

Digno de eterna loa es tal conducta, que debieran imitar todos los diputados, para corresponder de ese modo á la confianza de sus electores.

En la discusión de los presupuestos, que entraña tan vital importancia para el país, el salón de Sesiones del Congreso contiene el número exacto de diputados para poder abrir la sesión cuando más.

Esta indiferencia altamente punible, que deploramos con toda la sinceridad de nuestra alma, trae consigo el descrédito del sistema parlamentario, y lo que es más todavía, este repulsa las miras y aspiraciones que los diputados, en su generalidad, aceptan como buenas para el cumplimiento de su misión, cuando en vez de obrar como esta impone, demuestran solo egoísmo despreciable, que de cualquier manera que se le considere, digno es de la más acerbá censura.

De paso hemos hecho esta ligera digresión, para que, formando nuestros lectores punto comparativo, puedan perfectamente comprender lo merecidos que son los elogios que hacemos, como un acto de justicia, á la patriótica conducta, de hoy y de siempre, del diputado Sr. Salamanca y Negrete.

Terminamos enviándole nuestra sincera y cariñosa felicitación.

quiere equiparar unas deudas á otras en la conversión.

Pregunta cuál es el importe de la deuda que quiere convertirse, si 191 millones ó 135. Muestra deseo de saber qué sistema piensa emplear el gobierno para pignorar deudas, y si es cierto que se trate de la pignoración de varios impuestos, entre ellos el nuevo de la sal, para entrar en tratos con los tenedores de deuda consolidada y obligaciones de ferro-carriles. Insiste en que el gobierno ha fallado al art. 85 de la Constitución, y sostiene que en ninguna parte, ni en ninguna ley, se autoriza la presentación de presupuestos semestrales.

El señor ministro de Hacienda declara que la mera presentación de un presupuesto no es bastante para prorrogarlo durante un ejercicio económico, y afirma que el gobierno está convencido de haber observado el art. 85 de la Constitución.

Dice que no se ha creído prudente que el presupuesto anterior siguiera rigiendo por todo el año económico.

En cuanto á los pactos con tenedores extranjeros, no debe extrañar el Sr. Barzanallana que se trate con ellos de distinto modo que con los nacionales.

Asegura que piensa presentar un proyecto de ley de arreglo general de la Deuda, y que el déficit, si lo hay, será tan insignificante, que no podrá tomarse seriamente en consideración.

Rectifica el Sr. García Barzanallana. Se suspende la discusión, y jura el cargo don Juan Valera.

Continúa el debate pendiente. El señor marqués de Orovio rectifica y escita al ministro para que no acceda á las peticiones de aumento de gastos que se le hagan.

El señor ministro de Hacienda contesta á los cargos formulados contra el proyecto por el señor marqués de Orovio.

Se lee el proyecto autorizando al ministro de Hacienda para tratar con los tenedores de la deuda consolidada, y se lee y discute la enmienda del Sr. García Barzanallana, que apoya su autor.

El señor ministro de Hacienda consigna la prembra del tiempo y el que se perdería en el nombramiento de una comisión mista.

El Sr. Barzanallana se declara satisfecho con las explicaciones dadas, y retira la enmienda.

El señor ministro dice que no quiere discutir, porque sería fácil que en la discusión se deslizasen frases que pudiesen despertar esperanzas ó defraudarlas, y el Senado comprenderá que no debe hacerlo. (Maestras de aprobación.)

Se pone á discusión el art. 1.º El señor marqués de Casa-Jiménez le combate. El presidente de la comisión, Sr. Ruiz Gomez, le contesta.

Se aprobó el proyecto por artículos. Orden del día para mañana: Votación definitiva de los proyectos de ley aprobados. Discusión del proyecto de ley sobre organización de la administración provincial y del proyecto de ley de reforma del código militar con el voto particular del señor marqués de Villamarín.

Se levanta la sesión. Eran las seis y media.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el 1.º de diciembre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA. Abierta á la una y media, y leída el acta de la anterior, queda aprobada. Dáse cuenta del despacho ordinario. (En los escafos seis señores diputados. Las tribunas desiertas.) (En el banco azul no hay ninguno de los señores ministros.)

El Sr. Nieto presenta una exposición del ayuntamiento de Damiel, pidiendo la reforma de las leyes provincial y municipal.

Pregunta al señor ministro de Fomento si tiene conocimiento del escaso material móvil de la empresa de ferro-carril de Madrid á Ciudad-Real para el transporte de mercancías.

El Sr. Secretario anuncia que la exposición pasará á la comisión de peticiones, y que se pondrá la pregunta en conocimiento del señor ministro de Fomento.

Entrase en el orden del día, y se procede al sorteo de sesiones.

Terminado éste, se dá cuenta de una exposición de la redacción de la Gaceta de Registradores y Notarios, haciendo observaciones acerca del proyecto de ley sobre impuestos de rentas, sueldos y asignaciones, y otra de la dirección de beneficencia del gobierno civil de Valencia, referente á presupuestos.

El Sr. Vivar presenta una exposición relativa también á presupuestos. Dáse lectura del dictamen referente al proyecto de ley concediendo la cruz de San Fernando al teniente D. Leandro Marras y Rey que es aprobado sin discusión.

ra para poner á discusión el presupuesto del departamento de su cargo.

(Entra en el salón el señor ministro de la Gobernación y toma asiento en el banco azul.) El Sr. Atard consume el primer turno en contra de la totalidad del dictamen de la comisión de presupuestos referentes al ministerio de la Gobernación.

El señor ministro de la Gobernación contesta al Sr. Atard.

Manifiesta que lo importante es saber si la opinión pública ha acogido favorablemente los proyectos presentados por el señor ministro de Hacienda, y si los resultados corresponden á la esperanza que se tiene en ellos.

Dice que la cantidad que se asigna para calidades públicas es una gota de agua en el Océano, comparada con la que el gobierno se ve obligado á distribuir.

Declara que es insuficiente la cantidad que se asigna para lazaretos, cuarteles para la guardia civil y otros edificios importantes; pero, añade, que las necesidades del Tesoro no permiten asignar cantidad mayor, en armonía con los deseos del gobierno y las atenciones del servicio.

Termina diciendo que verificándose la conducción de penados por ferro-carril, que se propone en el proyecto, el gasto tal vez sufrirá aumento; pero este gasto quedará compensado con las economías de los servicios que presta la Guardia civil, dedicada en gran parte hoy á la conducción de penados.

El Sr. Atard rectifica. El Sr. Mansi (de la comisión) defiende el dictamen. Dice que los proyectos presentados por el actual gobierno podrán conducir á un desastre como ha asegurado el Sr. Atard; pero la verdad es que la opinión y la prensa los han juzgado favorablemente y los aplauden todos los días.

Afirma que la notable alza de los valores públicos es testimonio evidente del efecto causado por la bondad de los proyectos.

Sostiene que el presupuesto no está aumentado, ni siquiera en la veintava parte de lo que debiera.

Declara que si la situación del Tesoro lo consintiera, hubiese traído un presupuesto de cien millones de reales para hacer cuanto es necesario en establecimientos penales.

Justifica el aumento de seiscientos y tantas mil pesetas en el presupuesto que se discute.

El Sr. Mansi empieza á ocuparse en las reformas que exige el sistema penitenciario. Termina haciendo un inuocuoso exámen de los servicios de la dirección de establecimientos penales, para demostrar la necesidad del aumento en el presupuesto.

El Sr. Atard rectifica. El Sr. Martínez (D. Cándido) usa de la palabra para defender el proyecto ya aprobado sobre establecimiento de estaciones telegráficas en las líneas de los ferro-carriles.

Dice que el proyecto está basado en los que existen en los países del extranjero.

Niega que quede desamparado el orden público como han asegurado los que han impugnado el proyecto.

Procede á la discusión por capítulos, y sin debate se aprueban los dos capítulos primeros.

sias; pero habiendo llegado por casualidad á nuestras manos el Diario de Valencia correspondiente al día 2 del actual, hemos leído el suelto inserto como contestación á otro de La Nueva Alianza, cuyo suelto por mas esfuerzos que hemos hecho no podemos digerir, y contra nuestra voluntad, nos obliga á quebrantar el propósito formado y á salir de nuevo á la arena, no con ánimo de mezclarnos en la polémica entablada por aquellos periódicos, sino solo en cuanto creemos necesario á la defensa de nuestras afirmaciones.

Reconoce el Diario que la Alcaldía es la obligada á disponer la traslación de los cadáveres de los que mueren por accidente; pero con un plomo que le envidiamos, reduce esta obligación al caso de que el cadáver haya de ser conducido al Cementerio, y no cuando se disponga la sea á otro sitio sobre el que ningún derecho tenga el Municipio.

Si no temiéramos irritar al colega ó herir su susceptibilidad, le diríamos con sinceridad que su salida era una verdadera salida de tono, y que cada vez que leemos aquello de que la Alcaldía accedió por deferencia y no por obligación, nos dá tal ganas de reír, que francamente, no podemos dominarnos, y á nuestro despecho tenemos que reírnos.

Vaya, vaya, y qué cosas tan peregrinas tiene el Diario! A quién, sino á él, se le ocurre afirmar que el alcalde no falló en la ocasión de que se trata, y que su obligación solo se reduce á trasladar los cadáveres al cementerio? ¿No es verdad que por este camino aun tendríamos que aconsejar al juzgado que no demore dar las mas cumplidas gracias á la Alcaldía por su deferencia?

Y ahora se nos ocurre hacer una pregunta al Diario. ¿La deferencia de la Alcaldía fue tal, que se extendió á todo el trayecto que recorrió el cadáver, ó sea, desde el correccional al depósito y de aquí al cementerio, ó solo á la primera parte?

Pero, señor, á tal extremo han llegado las cosas, que no parece sino que el Diario, el inspirador del suelto, la Alcaldía y hasta los individuos que componen nuestro Municipio, desconocen completamente la legislación vigente en lo referente al asunto de que se trata.

Nosotros, como quiera que nos propongamos, no hablar por el solo gusto de hacerlo, sino afirmar para demostrarlo, creemos muy oportuno presentar la cuestión que se debate, encerrada en estas dos preguntas.

Primera. ¿Tiene nuestro Municipio un local ó sitio destinado para autopsias y depósito de cadáveres, según previene la Compilación general de Enjuiciamiento criminal, y además los medios necesarios para llevar á efecto las autopsias y conducción de cadáveres?

Segunda. ¿Puede servir el cementerio para local de autopsias y depósito de cadáveres? La citada Compilación en su art. 496, dispone que las autopsias se harán en un local público que en cada pueblo ó circunscripción tendrá destinado la Administración para el objeto y para depósito de cadáveres. Y también que el juez de instrucción, cuando lo crea conveniente, podrá disponer que la operación se practique en otro lugar.

De modo que, según se deduce claramente de dicho artículo, uno mismo ha de ser el local para autopsias y el que ha de servir de depósito, y que sin embargo de contar la Administración con dicho local, podrá el juez disponer que la autopsia se practique en otro parte.

Ahora bien; reconoce el Diario que el alcalde tiene obligación de disponer la traslación del cadáver al cementerio, porque allí tiene establecida la sala de autopsias. Y preguntamos nosotros: cuando el juzgado acuerde que la operación se practique en otro lugar, ¿quién viene obligado á disponer la traslación del cadáver? Según el colega no es la Alcaldía. ¿Querrá, pues, decirnos, quien lo será? Tendrá, pues, la amabilidad de manifestar quien es el que cuenta con fondos de presos pobres para atender á los gastos que ocasiona aquel servicio?

Apuradillo ha de verse el Diario para contentarnos; por nosotros, por deferencia, y hasta por caridad, lo haremos por él, afirmando sin rodeos ni subterfugios, que la Alcaldía, y solo la Alcaldía, es la que tiene aquella obligación, sea donde quiera el sitio señalado para la autopsia por el juzgado, sin que á esta le importe un comino los contratos privados que el Municipio celebre con algunas empresas, y sin que la Alcaldía tenga atribución alguna para inmiscuirse en asuntos que no le incumben, cual es el escusarse de su cumplimiento, alegando que no tiene derecho alguno sobre el local que se haya destinado para la práctica de la autopsia.

No lo ve ya claro el colega? ¿No deduce de dicho artículo lo mismo que afirmamos? ¿No se convence ya de que la Alcaldía cometió una falta, imperdonable tratándose de un letrado, al decir que accedía por deferencia, pero no por obligación? ¿No ve el Diario que aquel precepto legal sería risorio y hasta ridiculo, si al conceder facultad al juez para ordenar se practique la autopsia en otro lugar, no hubiese quien tuviera la obligación de trasladar el cadáver?

Pero basta con lo dicho, sin querer ocuparnos de la segunda parte de la pregunta, por no estendernos demasiado, y habiendo hecho ya en nuestro artículo inserto en EL COMERCIO, correspondiente al primero del actual y al que nos remitimos.

Solo si diremos, que nuestro Municipio no cuenta con los instrumentos y demás efectos necesarios para la práctica de autopsias, y tampoco con mas local para ello y para depósito que el cementerio general, y que la Alcaldía falló al no prestar el servicio que se le reclamó.

Ahora pasemos á la segunda pregunta. El art. 486 de la citada compilación dispone, que cuando un cadáver no fuese reconocido y su estado lo permitiera, se expondrá al público au-

les de practicar la autopsia, expresando en un cartel que se fijará a la puerta del depósito de cadáveres, el sitio, hora y día en que aquél se hubiese hallado, y el juez que estuviera instruyendo el sumario, a fin de que, quien tuviera algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver, ó al esclarecimiento del delito y de sus circunstancias, lo comuniqué al juez instructor.

Segun noticias tenemos, no cuenta el Municipio con mas local para depósito de cadáveres que el destinado en el Cementerio general, lugar que dista del casco de la ciudad sobre tres cuartos de hora.

Quiere, pues, decirnos el Diario, si el cementerio es un lugar a propósito para depósito de cadáveres? El cartel que se fijase en la puerta de aquel depósito ¿no causaría en el colega el mismo efecto que produciría en nosotros, si la Alcaldía dispusiera que sus órdenes para ser cumplidas se fijasen sobre tablilla en aquel lugar?

No, querido colega, hay necesidad de que dentro de la ciudad ó en algunos de sus arrabales se destine un local para depósito de cadáveres; y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 496 antes citado, que sirva al propio tiempo para las operaciones de autopsias.

No es, pues, el cementerio, el sitio en el que hay que habilitarse un lugar para depósito; y toda vez que, segun tenemos entendido, se está haciendo para las operaciones de autopsias, bueno sería que el Municipio tuviese presente lo expuesto, para no verse en la necesidad de hacer dos gastos cuando pudiera salirse con uno.

EXPOSICION

elevada a las Cortes por las sociedades valencianas de Agricultura, Económica de Amigos del País y Liga de Proprietarios, sobre las bases en que deben descansar los trabajos catastrales en España.

(Continuación.)

La lentitud del procedimiento para llegar a obtenerlo, sería inevitable a no disponerse de otro personal y de otros recursos que los que hoy utiliza la Direccion de Estadística, y a buscarse en los planos parcelarios la riqueza de pormenores que se admira en los que ya ha dado a luz aquel ilustrado centro Pero prescindiendo de detalles como las curvas de nivel, que interesantísimas para otros objetos, no lo son para la determinación del impuesto, y aplicando al trabajo nuevos medios, pronto se lograrían provechosos resultados. Prusia no empleó mas de tres años en las operaciones de arpentage.

El coste sería la verdadera dificultad; pero esto no debe arredrar a las Cortes, si por una combinación armónica de intereses se logra mover la iniciativa privada, fortalecida por el principio de asociación, bajo la autoridad reguladora del poder público. Y esta combinación parece como que surge por sí misma del angustioso estado en que se encuentran la propiedad de buena fe y el Tesoro. No puede éste elevar mas allá del 21 p. del 25 con los recargos, la cuota de la contribución territorial; necesita por tanto descubrir la riqueza oculta, y puesto que los nuevos amillaramientos no sirven del todo para conseguirlo, aun tocando otros inconvenientes, y que solo el catastro puede lograrlo por completo, establezcase un medio de interesar en su formación a los propietarios de buena fe. El recurso es sencillo, pero su empleo solo corresponde a la potestad de las Cortes. Declaren éstas por medio de una ley, en primer lugar, que no se aumentará el cupo de la contribución territorial actualmente asignado a la provincia que en un plazo prudencial dé por hechos el catastro y el amillaramiento de la riqueza inmueble, de manera que el beneficio producido por el aumento de la propiedad imponible recaiga de un modo esclusivo sobre los contribuyentes actuales, hasta que formados el catastro y amillaramiento de toda la Península, pueda reconstituirse la contribución territorial sobre bases generales; y de este modo habrá un interés, aunque temporal y limitado, en el descubrimiento de todas las fuerzas productivas del suelo.

Mes para entonces, para cuando se hallen descubiertas, es preciso tambien que las Cortes declaren que no se llevará el espíritu fiscal mas allá de su debido límite, que si el Estado tiene derecho a la existencia, lo tienen tambien los propietarios, y que por tanto, aun entonces, no subirá el tipo de la contribución del tanto por ciento que constituye el término medio del gravamen que los inmuebles sufren en Europa. Mucha desigualdad existe en la cuantía del impuesto de nación a nación, de Estado a Estado; pero exceptuando a Italia, en ningún otro pueblo se encuentra la propiedad territorial tan gravada como en España.

La propiedad urbana contribuye en toda Italia con un 28 por 100 de la renta por el impuesto del Estado, de la provincia y del municipio, y por los dos décimos de guerra. La riqueza rústica paga por los mismos conceptos desde un 28 hasta un 40 por 100 segun las localidades; pero aunque los italianos se sometan sin violencia a tales exacciones, como necesarias para satisfacer los gastos de su grandiosa unidad, que les permite considerarse como una potencia de primer orden en los Consejos de Europa, todos reconocen la imposibilidad de sostener tales cargas; y la precision de disminuirlas, inconciliable con los apuros del Tesoro, se impone a la política en Italia como el problema fundamental del Gobierno.

Tengase en cuenta que en el fondo no existe hoy desigualdad de consideración entre el impuesto territorial de Italia y el de España. A 177 millones de liras (francos) asciende en aquella Península; a 166 millones de pesetas llega en la nuestra; la diferencia se compensa con exceso por la mayor suma que allí alcanza la riqueza territorial. En cambio del pesado gravamen que transitoriamente en Italia sufre la riqueza inmueble, vive con notable desahogo en el resto de Europa, como lo demuestra el ejemplo de las principales naciones.

En Rusia, despues de la formación del catastro en 1861, los diez millones de thalers impuestos a la propiedad rústica equivalían a un 9 p. de la renta; y aun cuando despues ha subido el cupo de la contribución, como viene creciendo de igual modo la riqueza pública, puede considerarse subsistente el mismo tipo. Inferior es aun el de la propiedad urbana, que en aquel afatuado reino solo paga un 4 p. de sus productos.

Francia, que en 1791 abonaba el 21 p. %, merced a la formación del catastro, ha ido rebajando su contribución territorial hasta el

8'35 p. % que actualmente paga, comprendiendo en este tipo los recargos locales.

En Inglaterra, el Income tax que en su letra A constituye un impuesto territorial, quedó ya rebajado por Gladstone en 1866 al 1'66 p. %; y aunque se le añadió el land-tax, en conjunto no excederá el total de un 2'50 p. % de la renta.

No ha de aspirarse en España a llegar a tan favorable estremo. Un término medio entre los ejemplos citados, un 14 ó 16 p. % incluyendo en él los recargos provinciales y municipales, puede satisfacer como alivio a la propiedad, como recurso beneficioso al Tesoro.

El impuesto territorial tiene un límite marcado por la naturaleza; y no es posible rebasarlo, sin que se corra el peligro, como el primer Napoleón decia, de matar la gallina de los huevos de oro. Antes de llegar a tal estremo, el Estado tendría el deber de reformar sus servicios, de estrechar sus necesidades, de disminuir sus gastos, que el gobierno no ha sido, no es, ni puede ser la lucha por la existencia entre la sociedad y el Estado. Y aun los acreedores extranjeros, los que mas exigentes pueden mostrarse para que los devolvamos los fondos con que se ha pagado la cuenta de nuestros errores, de nuestra incuria y de nuestros infortunios, no pretenderán que hagamos mayor sacrificio del que hacen por término ordinario los pueblos civilizados. El cálculo que haya servido de base al crédito, a la confianza que nos hayan prestado, no puede medirse por otro nivel que el tipo medio de la contribución de Europa.

Si las Cortes aceptasen estas resoluciones como base económica del catastro, podría considerarse en breve como un hecho: desde el momento en que el propietario de buena fe tuviera la certeza de que los gastos empleados en la estadística territorial le producian el beneficio de aligerar la carga del impuesto, en tanto en cuanto viniera a declararse y contribuir la riqueza hoy oculta, se apresuraria a facilitar las operaciones de la parcelación y del arpentage, considerando que obtendría cumplida indemnización de sus sacrificios en los años económicos siguientes a la formación de los nuevos registros.

Por de pronto, el Tesoro nada perdería, pues que se mantiene el total importe presente de la contribución territorial; pero a la larga, sería quien mas ganase, porque cuando el catastro estuviese terminado en todas las provincias, sin rebajando el tipo del impuesto, serian muchísimo mayores los rendimientos de este tributo, base en todas sus partes la mas sólida del presupuesto de ingresos. Porque es forzoso, ó renunciar a toda esperanza para este desahogado país, reconociendo que no tiene fuerzas productivas para vivir la vida de los pueblos civilizados, ó debe abrigarse la esperanza de que una administración inteligente, recta y celosa puede poner al descubierto toda la riqueza nacional; y gravándola moderadamente, obtener cuantiosos rendimientos que aseguren con desahogo la existencia económica del Estado, sin arruinar por eso las fortunas privadas, antes aligerando sus cargas, y abriéndoles las vías de una nueva prosperidad.

En cuanto a los particulares, podrá suceder que, concluidos los amillaramientos de una sola provincia, el beneficio que obtengan los propietarios hoy gravados sea mayor en el período transitorio, mientras se mantenga el mismo cupo para la provincia que el que alcanzan en el estado definitivo cuando acabados el catastro y amillaramientos en toda España se reforme el cupo provincial con proporción entre todas ellas. Pero como aun en este caso, las Cortes no pueden sostener el alto tipo presente, siempre obtendrán los menos favorecidos considerable ventaja sobre las cargas que ahora les abruman.

Para concluir con este punto, una breve indicación. La interesada lentitud de algunas provincias favorecidas no ha de ser motivo para que el Estado se prive de los beneficios del catastro nacional; y por eso, cuando la mayor parte de las provincias, dos tercios ó tres cuartas partes hayan ultimado los catastros y amillaramientos, el gobierno podrá hacerlos en las restantes a costa de ellas, conforme a las reglas acordadas segun el presente proyecto.

Asegurada la base económica del catastro, no puede ofrecer dificultades su ejecución técnica.

Tratándose de un trabajo estadístico tan importante, de tal interés y permanencia, claro es que debe arrancarse a las manos (imperitas en este punto) de la Hacienda, para confiarlo a la especialidad pericial en el asunto, a la Direccion general de Estadística; y a esta corresponde con tanto mayor motivo, cuanto que el Instituto geográfico ha publicado ya algunos trabajos catastrales hasta en planos parcelarios ejecutados con perfección admirable, y cuanto que se halla en posesión de los datos en que ha de apoyarse el catastro, sin los cuales fallaría a éste la base y la contraprueba. Estos datos son la triangulación geodésica de 2.º grado como medio para determinar la superficie total en cuanto a la riqueza rústica, y la numeración, años hace hecha, de todos los edificios existentes en el territorio, como base del catastro de la riqueza urbana.

Partiendo uno y otro catastro de tan diversas bases, y siendo de naturaleza tan distinta, han de ser tambien diferentes los procedimientos relativos a la propiedad rústica y los que se refieren a la urbana.

En cuanto a la primera, para descender desde la triangulación de 2.º grado hasta la parcelación individual, habrán de marcarse y distinguirse la acción de la provincia, la del municipio y la de los particulares, todas uniformemente ilustradas e impulsadas por la Direccion de Estadística.

A la administración provincial han de corresponder las operaciones y los gastos necesarios para las triangulaciones de órdenes inferiores a las de 2.º grado, intermedias entre estas y las delimitaciones municipales.

A los Ayuntamientos ha de corresponder la formación del plano general y division por secciones de su término, aunque para evitar gastos bastará que marquen los límites ó contornos que determinen la superficie total y las líneas divisorias de secciones. Y aun para facilitar el trabajo y la economía, los municipios colindantes podrán ponerse de acuerdo en la medición del linde comun.

(Se concluirá.)

NOTICIAS LOCALES Y GENERALES

Han cesado ya los sustos consiguientes con la desaparición del fantasma de que hablamos dias pasados, y que se vió por espacio de algunas noches por las inmediaciones de la calle de Lepanto.

Dicho fantasma apostó una docena de libras de costillas de carnero a que se dejaba ver por espacio de ocho noches consecutivas; lo ha llevado a feliz término, sin que los guardias nocturnos se hayan tomado la molestia, que sepamos, de llevarlo a sitio donde no hubiese ganado la referida apuesta.

Todos los dias se tienen que presenciarse cenas poco edificantes en nuestra plaza del Mercado entre los que van a comprar y los de algunos puntos ó puestos. Muchas de estas reconocen por causa el ajuste de una mercancía cualquiera por ochavos; y como el comprador paga por céntimos, sucede que el que compra casi siempre sale perdiendo; y de aquí las cuestiones y que se oigan palabras que desdican en gran manera de la cultura de nuestra capital.

Si se obligase a todos que se hicieran las compras y ventas con arreglo al sistema decimal, no saldría perjudicado el público.

Dias pasados ocurrió en el pueblo de Caudete un incidente deplorabilísimo motivado por causas políticas, del que resultaron cuatro heridos, dos de los cuales ofrecen bastante gravedad. Nunca creímos que las ideas de partido pudieren enconar los ánimos hasta el estremo de poner en tan abierta y sangrienta lucha a los ciudadanos honrados; pero ante el citado ejemplo, no podemos menos de convencernos; declara con mayor sinceridad, el disgusto que nos causa ver colocados a los antes pacíficos vecinos de aquella población, en una actitud que de seguro ha de conducirlos a su ruina. Todo ello es efecto del caciquismo que allí impera y que desea imperar a toda costa.

Así, pues, rogamos a quien corresponda dicte las medidas oportunas para que en adelante evite que se reproduzcan actos tan vandálicos, que solo obedecen a las mezquitas y bastardas ambiciones de ciertos caballeros, a quienes la sociedad debiera arrojar de su seno como perjudiciales é indignos.

Nuestro compañero taurófilo Gorrión sale hoy en el tren correo de Madrid, invitado a presenciar los tentaderos de la ganadería de don Sabino Flores, de Peñascosa.

Hoy se celebra en la plaza de Toros la primera función de ejercicios gimnásticos por la compañía que dirige Mr. Thomas Teresy. El programa es variado, y la entrada general sumamente barata. Si el tiempo continúa como estos dias, auguramos una buena entrada.

La Academia Científico-Literaria de la Juventud Católica celebrará esta mañana a las once y media conferencia pública para los obreros, y por la noche a las siete velada literario-musical para los señores socios.

Un periódico de Barcelona publica el siguiente extraño comunicado: «Sr. Director de «La Correspondencia Catalana»:

Muy señor mio: Cuando me determiné pasar a la Agencia de matrimonios, sia en esta ciudad y calle del Carmen, 35, bajo la dirección del profesor de enseñanza D. Sebastian Font, con objeto de ver si me proporcionaría una señora a mi satisfacción, me costó mucho trabajo soltar el tanto de suscripción que se exige, temiendo, si lo he de decir con franqueza, ser víctima de alguna engañifa, á pesar de inspirarme el agente bastante confianza.

Pues bien: ajustados los tratos con la agencia, esta, con una brevedad increíble y un proceder el más reservado, me presentó cuatro señoras, la última de las cuales fué la que mas me agradó por su belleza, por sus maneras, por su instrucción y por la familia a que pertenece, reuniendo además circunstancias mucho más ventajosas de las que deseaba.

Sin pérdida de tiempo pasé a casa de los padres de la señorita a pedir su mano, sin que ellos comprendiesen que esto fuese cosa de la Agencia.

A los pocos dias, previos los informes necesarios, todo fué otorgado, casándonos a las seis semanas de habernos conocido. ¡Ojalá que todos los matrimonios que se arreglan por sí solos fuesen tan bien acertados como el nuestro! Si el público supiese cómo se porta el director, á buen seguro que no se entendería de trabajo y muchos se casarian que no se casan.

Es tal mi agradecimiento por tal servicio, que no vacilo en hacerlo público.

Dicho agente sabe mi domicilio, y dará de él cuantos informes se me pidan.

Dándole las más expresivas gracias por el favor, se ofrece de usted atento y S. S. Q. B. S. M. —J. Costa B.»

Segun una estadística, durante el mes de octubre han entrado por las aduanas francesas 347.814 hectólitros de vino español.

La importación de nuestros caldos es cada vez de mayor importancia, habiendo creado en algunas provincias industriales que antes no se conocian, dando con ello trabajo a un gran número de braceros.

Un ingeniero francés ha calculado que los gastos del túnel que debe atravesar los Pirineos ascenderá a trece millones de pesetas, suma que deberá pagarse por mitad si el gobierno de Francia, de acuerdo con el de España, aprueba dicho proyecto.

En un periódico italiano hallamos curiosos detalles de un verdadero drama ocurrido en medio del Océano.

El buque italiano de vela «Rossina» salió de Catania para New-York en 7 de setiembre. La travesía fue feliz hasta el 20 de octubre, en que le sorprendió un temporal. Toda la tripulación á las órdenes del capitán subió a cubierta y á los palos para prepararse a resistir la tormenta. Hallándose en la maniobra, un violentísimo golpe de mar tumba completamente el barco sobre las aguas, llevándose las olas al capitán y marineros y desbarbolando el buque.

Uno de éstos, que estaba enfermo, sube entonces á cubierta asustado por lo impetuoso del golpe sufrido: mira a todas partes y se encuentra solo. Hasta el perro de a bordo habia desaparecido.

El marinero, solo en un buque casi desmantelado, estuvo ocho dias á merced de las olas, luchando con el viento y el mar, hasta que al fin divisó un buque portugués, el «Mariana», que le recogió cuando el «Rossina» estaba próximo á sumergirse, y lo condujo á New-York.

Un francés, Mr. Tellier, ha mandado construir un pequeño buque de unos 5-50 metros de largo, movido por la electricidad. En él se propone atravesar el Canal de la Mancha, desde Buloña (Francia) hasta Folkstone, en Inglaterra. En su excursion no le acompañará mas que el teniente Larade. En los círculos científicos y marineros despierta vivo interés este ensayo de la aplicación de la electricidad á la navegación.

Una cosa originalísima ha ocurrido en Odesa á Sarah Bernhardt, á quien su vuelta al mundo teatral ha llevado á Rusia.

Lo que sucedió con la famosa artista francesa, es que el mismo público que le dedicó frenéticos aplausos y la colmó de flores como actriz, la silbó, la escarneció, y lo que es mas grave, la apedreó al salir del teatro... por judía.

Este sistema de aprobar el talento y desaprobado las creencias en la misma persona y con tan vivas expresiones, será muy cómodo para los odiosos, pero es mas que expuesto para los actores.

El ministerio de la Gobernación ha publicado una circular disponiendo que en aquellos puntos que por el reducido número de empleados de las comisiones permanentes de pósitos ó por las muchas ocupaciones de los mismos no puedan los gobernadores de provincia mandar subdelegados de acuerdo con dichas comisiones, se nombren a este efecto á personas que reúnan conocimientos especiales sobre la materia, y hayan prestado servicios con buenos antecedentes en el ramo, prefiriendo á los que hayan sido funcionarios públicos en el mismo.

Al mismo tiempo se autoriza á las Diputaciones provinciales para que adelanten las dietas á dichos delegados, caso de que no haya fondos en el contingente destinado al efecto.

La Diputación provincial ha acordado el ingreso en las casas de Misericordia y Beneficencia de los individuos siguientes:

- Casa de Beneficencia.—Niños: Josefa Gaspar Mingarro, de 12 años, de Benavites.—Mariana Trencó Marqués, de 12 id., de Alfara del Patriarca.—María Rosa Adsuara Mestre, de doce idem, de Torres-Torres.—Antonia Carnicer Martí, de 7 id., de Valencia.—Milagro Escandell, Sanchis, de 10 id., de Cargacento.—Vicenta Escandell Sanchis, de 12 id., de id.—Luisa Gabard Castellano, de 9 id., de Valencia.—María Desamparado Soler Sena, de 9 id., de Torrente.—Juana Comba Domingo, de 9 id., de Valencia.—Concepcion Trencó Marqués, de 10 id., de Alfara del Patriarca.—Asunción Romeu Sancho, de 10 id., de Valencia.—Ángela Navarro Navarro, de 13 id., de Sagunto.

Casa de Misericordia.—Niños: Cleto Lorenzo, de ocho años, de Valencia.—Asencio Martí Albiñana, de 11 id., de Olieria.

En una correspondencia de París, leemos la siguiente noticia:

«La calle de San Antonio fué hace poco el teatro de un drama de amor.

Un agente de orden público, Legrand, de edad de 26 años, tenía por querida una jóven del barrio llamada Paille, que abandonó hace quince dias por una amiga de su querida. Esta trató varias veces de atraerle de nuevo; rechazada, juró vengarse, y ayer, mientras que Legrand que estaba de servicio en la calle de San Antonio, seguía la acera de esta calle dirigiéndose a la calle de Rivoli, su antigua querida se escondió detrás de la puerta del 170, y al pasar su amante sacó de un caudato un frasco contenido con vitriolo y le arrojó el contenido al rostro, exclamando:

«¡Toma! ve á tener otras mujeres ahora.

Legrand, horriblemente quemado en el rostro, cayó al suelo dando gritos. Mientras que los transeúntes lo socorrian, el brigadier Chassang, que se encontraba á algunos pasos de él, cogió á la jóven y la condujo al comisario de policía del barrio del Arsenal, en donde fué interrogada.

El desgraciado agente, despues de la primera cura, fué conducido á su domicilio en la calle de San Pablo.»

Hemos recibido el núm. 11 de la «Gaceta del Colegio Profesional Agronómico Valenciano», órgano del colegio de peritos, cuyo sumario contiene: Circular de esta Administración Económica sobre tasaciones periciales.—Estudios científicos.—Bibliografía.—Concurso de la Sociedad vitivinícola Saguntina.—Extracto de la sesión de la junta directiva del Colegio agronómico.—Ley de expropiación.—Mesa revuelta.—Notas biográficas.—Variedades.

¡CUIDADO CON LAS CABEZAS!—Las hojas tienen su tiempo para caer, y las flores viven un verano solamente; pero el caballo, si está juicosamente cuidado, debe durar toda la vida. Nutrido en el Tónico Oriental, así sucederá. No puede perder su vigor y hermosura mientras se aplique este estimulante suave á las raíces y fibras que lo absorben.

Las señoras hallarán en él la mejor defensa contra las canas y la calvicie, además de comunicar un hermoso brillo á sus trenzas y rizos, y para las barbas de los caballeros es la preparación mas agradable.

Gabinete médico-homeopático. D. Juan de Villarrasa, 3, principal. Horas de consulta, de dos á cuatro.

Enfermedades de mujeres. Consulta diaria en el gabinete ginecológico del Doctor MARTINEZ LIEDE, ESPECIALISTA. Curación de enfermedades de la matriz: desórdenes menstruales, flujo, catarrós, inflamaciones, úlceras, tumores, etc. Horas de consulta y curación: de diez á una. Nave, 14, principal.

EL ATENEO CIENTIFICO-LITERARIO.

SESION DEL DIA 2.

De las tres sesiones que ha celebrado hasta hoy la sección de Ciencias sociales, la que vamos á reseñar, ha sido sin duda la mas animada é interesante. Reinaba verdadera ansiedad por escuchar la autorizada palabra del Sr. Puig, aquel adalid esforzado que en el pasado año, d-fendió las congregaciones religiosas del encono y de la enemiga de algunos positivistas exaltados, mal avenidos con la vida contemplativa en un siglo industrial, dicitario y crematístico por excelencia. En la presente discusión precedido de una reputación justísima como orador discreto y concienzudo; y fuerza es

reconocer que el éxito mas lisonjero ha correspondido á las esperanzas de todos.

La causa de la monarquía aliándose con la democracia, habia quedado malparada desde que el Sr. Pizcueta la abrumó en la noche anterior con el terrible peso de su contundente argumentación.

Solo el Sr. Puig y Boronat podia rivalizar con él, encargándose de la defensa de aquella.

Apenas el vice-presidente Sr. Duale abrió el debate, éste se levantó á exponer su discurso. Su recto juicio, la nobleza de la entonación, el estilo castizo y elegante, la exagerada modestia que le distingue, todo contribuyó á que obtuviese un triunfo completo. A su modo de ver, el tema no ofrece un interés puramente especulativo y teórico, sino esencialmente práctico é inmediato; reconoció con el Sr. Pizcueta que la democracia era el gobierno de todos para todos los ciudadanos, y con el Sr. Gaset y la Casañá que debia proponerse traducir en hechos concretos los eternos preceptos de la justicia: «democracia no entiendo anarquía atomista, caótico desórden, sino generoso anhelo y nobilísima aspiración de todos los asociados, dirigiendo un ideal de libertad y desigualdad. Después claraba luego, que para él no existia oposición antagonismo alguno entre la democracia, forma social y la monarquía, forma orgánica, pudiéndose presentar análogas razones contra la república, y que él consideraba las formas de gobierno como accidentales y dependientes de las diversas situaciones históricas de cada pueblo.

Así venia á afirmar implícitamente la peligrosa teoría del inmortal autor de la «Espiritu de las leyes», formulada en la máxima: «cada patria tiene el gobierno que se merece». No pasó desapercibida esa asercion para sus contradiccioneres.

La democracia, decia el orador, ha realizado sus conquistas en todos los tiempos y á través de todas las formas de gobierno. Para probar esta tesis, hizo una magnífica escursión histórica desde las mesetas del Asia Central hasta las costas del Atlántico. En el lejano Oriente, cuyos inamovibles Estados revelan el despotismo de los emperadores y la tiranía de la yocracia, las tendencias democráticas se ofrecen mermadas y extinguidas en apariencia, pero gloriosas figuras se levantan en su favor: así, Confucio en la inerte y gerarquizada China predica ¡quién lo creyera! la justicia, la humanidad, la franqueza de corazón, y el pueblo le adora y venera como á un Dios; en la Judea brahmanística, que tantas semejanzas guarda con las sociedades láicas de la Edad Media, Budha ó Saky Muni (el Cristo del Oriente), señala como dogma invulnerable de su doctrina la igualdad de derechos y deberes entre los hombres; y Zoroastro en la Persia «de los Grandes Reyes» anuncia una teoría de paz y de reconciliación universal.

La democracia cobra nuevos medros en Grecia, donde el pueblo recabó palmo á palmo la libertad y la igualdad frente á la aristocrática organización espartana de Licurgo y la oligarquía de los Treinta tiranos en Atenas. Los misteriosos institutos pitagóricos tenían como principio capital la justicia. Sócrates, humilde hijo del pueblo, cuyos padres fueron un escultor y una portera, verdadero precursor de Jesús, predicó la mansedumbre y las virtudes, y es perseguido y condenado á muerte por la plebe frívola y corrompida; el divino Platon y su escuela académica fundan la justicia en dar á cada uno lo suyo, y el Estagirita sigue las luminosas huellas de su antecesor.

Roma cuenta tambien entre sus reyes fabulosos al popular Servio Tulio, nacido de una esclava, segun la tradición: aquella ciudad, tan celosa de la autoridad, sabe sublevarse contra los atropellos de la monarquía y del desecularismo con motivo de los episodios de Lucrecia y de Virginia; y sila avaricia y venalidad de los príncipes humilia á las provincias, no faltan Viriato y Numancia que llevan la voz del pueblo oprimido; y cuando César propende á erigir el imperio, sepulcro de las libertades romanas, el Integro Bruto luchará con él y se suicidará á verlas perdidas para siempre en Filipo; por último, un monstruo como Caralla, asesino de su hermano Geta y de su maestro Papiniano, publica por singular coincidencia la democrática Constitución Antonina.

Los bárbaros del Norte aportaron nuevos elementos de vida, fundiéndose con el espíritu regenerador del cristianismo. Algo hubiera podido añadir aquí el orador sobre los consejos, los gremios y las hermandades, señas de la Edad Media (como los llama un historiador alemán), donde alboró la democracia y germinó la clase industrial; pero pasando de ligero sobre esos oscuros siglos, hizo notar la liga que contra el feudalismo y la aristocracia hicieron los reyes y los consejos, hasta que en la época moderna, Inglaterra, Alemania, Francia, erigidas en monarquías absolutas, patrocinan las libertades y escuela escocesa, y Kant y Leibnitz, y Voltaire hallan cariñosa acogida en sus Cortes.

De esta suerte, probaba con profusión de citas históricas que la democracia es conciliadora así con las monarquías como con las repúblicas de todos los tiempos. Para que las democracias fructifiquen y adquieran vida pujante y vigorosa, encarecía la necesidad de preparar lenta y paulatinamente las costumbres y el modo de ser de los pueblos, poniéndolos en condiciones á propósito para que aquellas lleguen á intervenir en la mudable escena política. Por falta de esa educación previa degeneraron en oligarquías las antiguas repúblicas griegas y las democráticas de los siglos medios.

Y haciéndose cargo de la objecion aducida por los que consideran incompatibles, democracia y monarquía por razon de la inamovilidad de las dinastías en estas últimas; se ha dicho y se ha repetido que un rey hereditario por derecho de sangre es un obstáculo insuperable para que los partidos y el pueblo turnen sucesivamente en el poder; pero nótese bien, replicaba el Sr. Puig, que un secreto instinto de conservación hace que nuestros dias comprenden á los monarcas el peligro que con ello se atraen, y otorgan las Cortes Constitucionales, como transacción ineludible entre «sus antiguas prerrogativas y los derechos de los pueblos. ¿Se añadirá todavía que no son tan fáciles de reparar los reyes aunque las Cortes tengan para ellas las facultades, como los simples presidentes de República? Baidon y Gougenza eterna caerian sobre aquellas naciones que cayendo en el servilismo, hubiera renunciado eu esa forma á su soberanía; y no son dignos de vivir, si no tienen fuerzas para separar á sus reyes cuando quebrantan sus altas obligaciones.

Por fortuna, concluía el orador, no es tan difícil

ga ni tan inexperta la monarquía española, que no comprenda su situación crítica frente a la pleada de las democracias que se avocan en los linderos del porvenir. Son estos tiempos de tolerancia, y ¡ay del monarca que se oponga a esa pleamar incontrastable!

Señaban aun en el salón los aplausos, cuando el Sr. Pizcueta pidió la palabra para contestarle. Con esa envidiable frialdad de espíritu que tanto llama la atención, y empleando su peculiar habilidad oratoria, supo acertar el *quid* oscuro del discurso anterior, demostrando que la libertad y la igualdad, cuyas seculares luchas con la tiranía había tan maravillosamente descrito el Sr. Puig, no son todo la democracia; la libertad protesta, se subleva a veces, pero ella no satisface todo; lo que crea instituciones democráticas es el ejercicio continuado y la intervención de los pueblos en la intervención política, fenómeno que solo en nuestros días puede apreciarse, porque solo en nuestros días comienzan todas las clases a adquirir esos derechos.

En efecto: la aristocracia antigua aliada del trono de Inglaterra, que tiene asegurada su existencia social desde que arrancó a Juan-Sin-Tierra la Carta Magna, ha visto surgir entre torres y vigils un nuevo partido radical, representante genuino del pueblo postergado; y si la monarquía subsiste en Italia, es por el sentimiento unánime de gratitud que se profesa allí a la dinastía que ha conseguido realizar la unidad nacional, sueño constante de todos sus hombres ilustres, desde Dante, Alejandro VI y César Borgia, hasta Petrarca, Cavour y César Cantù.

Centífido sumariamente el Sr. Puig. El ideal político de Inglaterra é Italia, dijo, será acaso la república, como pretende el Sr. Pizcueta, pero es bien seguro que no hubiera alcanzado Inglaterra su prosperidad comercial ni su importancia marítima sin el protectorado de la monarquía; si Italia hubiera conseguido su unidad política sin los esfuerzos de la casa de Saboya. Por otra parte, si aun se insiste en establecer la separación entre monarquía y república por la irresponsabilidad o responsabilidad del supremo imperante, adviértase que en la práctica muy rara vez se exige esa responsabilidad a los presidentes, y por ende vienen a ser análogos ambos cargos.

Entonces, el Sr. Peris nos dió una grata sorpresa pidiendo la palabra para impugnar a los defensores de la conciliación. Su decir algo premioso é incoherente al principio, se hizo luego oportuno y fácil, adquiriendo mas valentía y soltura; fallaron en su disertación, sistema y plan preconcebidos, holgaron algunas digresiones, pero aun así, demostró el profundo estudio que de la cuestión tenía hecho.

Principio combatiendo las ideas del señor Puig sobre la configuración de las formas de gobierno: el entiendo que no son cosas accidentales y de poca monta, sino esenciales: considero delicado é incompleto su estudio histórico de la democracia, pues solo se ha ocupado de la libertad y de la igualdad, simples manifestaciones de algo mas importante, el derecho de los ciudadanos, que condiciona aquellas; y trazó a seguida otro cuadro, verdadero proceso é capítulo de cargos y acusaciones contra las monarquías. Atribuye su origen a la idea de la dominación, desarrollada desde los despotas del Asia y las monarquías de derecho divino. La casualidad (S. M. el Azor, como hubiera dicho Federico II) aglomero en el reinado de los reyes católicos sucesos de tal trascendencia como el descubrimiento de América y la constitución de la monarquía española bajo su solo cetro, pero no por eso dejaron de crear la Inquisición y arrojár a los judíos de nuestra patria.

Carlos V abogó en sangre las comunidades castellanas el lluvioso día de la rota de Villalar; Felipe II cercenó los legendarios fueros de Aragón asediando al Justicia Lanuza; Felipe III, expulsó ignominiosamente a los laboriosos moriscos de la parte oriental de España; y en cuanto a la casa de Borbon, la decadencia se hizo mas espantosa con Felipe V, que suprimió las libertades de Aragón y Cataluña, é introdujo la ley Sálica, funesto embrión de dos guerras civiles; y después de Carlos III y Floridablanca, que nos ligó a Francia por el Pacto de familia, el inepto Carlos IV es un vil instrumento de Napoleón, y perdimos en su reinado a Santo Domingo en Ultramar y a nuestra marina en Trafalgar.

Expuso después que la teoría del pacto entre el pueblo y el rey por medio de la Constitución es un absurdo, pues en tal caso podría el rey imponer límites a aquel, y esto es imposible, y radicalmente el poder regulador, explanando sus facultades, muy propensas a invadir y hasta a anular los otros tres poderes. Una atinada rectificación del Sr. Puig y Boscán, fué el digno mote de la fin de la sesión, quedando en el uso de la palabra para la inmediata Sres. Gaset y Arnal y Asensi. Hasta ahora podíamos abrigar alguno que nos temor pesimista por la discusión actual. De hoy mas toda inquietud se ha desvanecido: el debate comienza a ser desahogado en toda su plenitud, gracias a la vigorosa iniciativa de los moderados.

Luis Enrique Ripollés.

CORREO DE MADRID

2 DICIEMBRE.

La Gaceta del 2 contiene las disposiciones siguientes: Presidencia.—Decreto nombrando jefe de administración civil de cuarta clase de la subsecretaría de la presidencia a D. José María Perera. Gobernación.—Decretos concediendo nacionalidad española a D. Victor Pansá y Puena y don Juan Puche, súbditos franceses; a D. Antonio Gálvez y D. José Rapillieri, italianos; a don Juan Riemann, alemán, y a Tejamén Benabib, marroquí. Orden alzando la suspensión impuesta al nombramiento de Benquerencia por el gobernador de Badajoz.

Fomento.—Orden disponiendo se adquirieran por este ministerio 150 ejemplares con destino a bibliotecas públicas de la obra de D. Antonio Portuondo titulada «Disposiciones de Trigonometría».

—Porque a un periódico se le ha ocurrido decir que la prensa de oposición no corresponde muy bien a la tolerancia que con ella se tiene, dice «El Tiempo» con gran indignación: «Será verdad que se demandan los rayos de Júpiter contra los que se atreven a pensar por cuenta propia? Ignorábamos el hecho, pero le damos crédito, como muy verosímil.

Y luego se extrañará que las referencias históricas sirvan de consuelo a nuestras tribulaciones, cuando esa misma doctrina, de que el que no sabe apreciar un bien no debe disfrutarlo, es la que invocaban los excitadores a la expulsión de los judíos y moriscos, apoyándose en ella para achicharrar a los disidentes!

¡Cielos! ¿Si estaremos expuestos a la cremación en vida?

Por fortuna, no faltará quien refresque la atmósfera antes que llegue ese caso, despejando la cabeza al furibundo ministerial. No le desamamos otro correctivo.

Tranquilícese el nervioso colega, pues el Gobierno no piensa en variar el sistema que hasta ahora ha empleado con la prensa, a pesar de que por algunos periódicos conservadores ha sido censurado por ello, achacándole que en esta materia permitía una verdadera anarquía. El sistema de medir de distinta manera a los órganos de oposición y a los adictos, le emplearon los conservadores, que así como trataban sin piedad a los periódicos que les molestaban, prescindían de las faltas de los defensores del caudismo. De esto es testigo de mayor excepción «El Tiempo», que a pesar de haber sido denunciado, se vió libre del tribunal de imprenta por haber explicado sus palabras, recurso que no les valió a otros periódicos de oposición, aunque a veces hicieron toda clase de protestas.

Por lo demás, el gobierno, que ha tenido hasta el presente con la prensa una gran tolerancia, no variará de línea de conducta por ninguna clase de excitaciones. Todo lo contrario; cuando a este asunto le toque su turno, la suerte de la prensa será todavía menos precaria que en la actualidad, en que existe una ley que aun no ha sido derogada. No hay, por lo tanto, que hablar de los rayos de Júpiter, de las cremaciones ni de otras paparruchas de este jaez a que apela «El Tiempo», creyendo hacer ruido; y en cuanto a su amenaza final, solo nos ha causado risa.

A las once y media ha terminado esta mañana el Consejo celebrado bajo la presidencia de S. M.

El Sr. Sagasta ha dado cuenta del estado de las discusiones en ambas Cámaras, así como de algunos otros asuntos, tanto de política interior como exterior.

Los demás ministros han puesto a la resolución de S. M. varios expedientes administrativos. Ha quedado acordado la presentación a la Santa Sede de los obispos que han de ocupar las sillas de Cuenca, Orihuela, Tuy y Oviedo.

Terminado el Consejo, S. M. ha firmado varios decretos que ya habíamos anunciado. Entre ellos se hallan el nombramiento del señor D. Juan Surrá y Rull para la dirección de Hacienda del ministerio de Ultramar, por dimisión del Sr. Angoliti, la concesión de la gran cruz de Isabel la Católica, a los alcaldes de Zaragoza y de Valencia, señores conde de la Viñaza y Sales.

También se han firmado los decretos concediendo la naturalización española a varios súbditos extranjeros, dos franceses, dos italianos, un alemán y un marroquí, y un decreto del ministerio de Hacienda relativa al arriendo de un edificio. Los ministros, como de costumbre, se han reunido en la secretaría de Estado. El señor ministro de Fomento no ha asistido al Consejo por la desgracia que le aflige.

—Los periódicos conservadores, obligados por la fuerza del consonante, defienden la conducta de los señores de su partido. Y como consecuencia inmediata, censuran el discurso que leyó en palacio el señor marqués de la Habana. Hay que tener en cuenta, que lo que censuran ahora, como recuerda oportunamente un colega, lo aplaudían cuando sus amigos eran poder. Así es la consecuencia conservadora. ¿Necesitaremos nosotros defender al señor conde de Toreno, por ejemplo? Tendría gracia.

AÑO CRISTIANO.

SANTO DE HOY. Santa Bárbara, virgen y mártir. SANTO DE MAÑANA. San Sabas.

CULTOS.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de San Nicolás obispo: se descubre a las siete de la mañana, y se reserva a las cinco de la tarde.

—En la iglesia de San Sebastian, y ocho de la mañana, tendrá lugar hoy la misa de Comunión que mensualmente dedican las hijas de María Inmaculada y de Santa Teresa de Jesús a sus queridas madres. Se cantarán letrillas alusivas al objeto.

Por la tarde a las tres y media ejercicios, con exposición del Señor Sacramentado, sermón y trisagio.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza del 4 de diciembre de 1881 Parada: los cuerpos de la guarnición. Jefe de día: D. Luis de Aynat, teniente coronel comandante del Regimiento de Lanceros de Sagunto.

Hospital y provisiones, sexto capitán de España. Paseo de enfermos y conducción de las alitas a sus cuarteles y barberos al hospital, sagunto. El coronel teniente coronel sargento mayor, Margari.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Valencia.—Dividida esta capital en cuatro zonas para la asistencia facultativa a todas las clases de reemplazo, se expresan a continuación los nombres y domicilios de los médicos nombrados para el mes actual, para los casos que puedan ocurrir a los señores jefes y oficiales pertenecientes a dicha clase: Primera y segunda zona. Médico primero D. José

Monserrat Fernandez, calle de Caballeros, número 5. 2.ª Permanente. Tercera zona. Médico primero D. Domingo Codoner y Blac, Santo Tomás, 13, entresuelo. Hasta fin de mes. Cuarta zona. D. Fermín Vid-gau y Añoz, Puerto 3, entresuelo. Hasta fin de mes. Médico primero D. Ceferino Rivas Torner, Hernan-Cortés, 5. 2.ª Suplente de todos en el presente mes, El general Gobernador, Arraudo.

El comisario de guerra inspector de subsistencias militares de esta plaza. Hago saber: Que necesitando la factu de dicho servicio adquirir barbas de la clase regular, n.º 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, los que deseen vender dicho artículo, pueden presentarse con muestras y precios en la referida factoría, sita en el cuartel del Picadero, a las tres horas de la tarde del día 6 de diciembre, hora en que tendrá lugar el ajuste del espresado artículo. Valencia 30 de noviembre de 1881.—Emilio Ferry.

Edicto.—Los padres del soldado del Regimiento Infantería de Soria, n.º 9, Francisco Esteve Mas, se presentarán en esta fiscalía militar, calle de Hernan Cortés, n.º 5, segundo piso, con objeto de prestar declaración. Valencia 30 de noviembre de 1881.—Manuel Castro.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Casino Industrial de Valencia.—Esta sociedad celebrará reunion familiar hoy domingo 4 del actual, a las ocho de la noche. La entrada para los señores socios será el recibimiento del mes de noviembre. Valencia 1.ª de diciembre de 1881.—El secretario, E. Marzo.

Casino Nacional.—El jueves, día 8 del actual, de diez a una de la mañana, tendrá lugar la elección de los señores socios que han de formar la junta directiva de esta sociedad en el próximo año 1882. Para tomar parte en la elección se exhibirá el recibimiento del mes anterior. Valencia 1.ª de diciembre de 1881.—El secretario, A. Riutort Pons.

El Iris, sociedad recreativa.—Esta sociedad celebrará el octavo baile hoy domingo de ocho a once de la noche.

Los señores socios que deseen asistir, recogerán los billetes de señora en secretaría, el sábado de ocho a diez y media de la noche y el domingo de once de la mañana a una de la tarde, exhibiendo la contraseña que va unida al recibimiento del mes próximo pasado. Valencia 3 de diciembre de 1881.—El secretario, Federico Vela.

Ateneo-Casino Obrero de Valencia.—El domingo 4 del actual, a las ocho y media de la noche, se celebrará baile de sociedad. Servirá de entrada a los señores socios que deseen concurrir, el recibimiento del mes de noviembre próximo pasado. Valencia 2 de diciembre de 1881.—El secretario, Cases y Natividad.

Sociedad Valenciana de Agricultura.—Esta sociedad celebrará junta general extraordinaria el día 10 del actual, a las siete de la tarde, para tratar del crédito por mutuos; y el día 11, a la misma hora, tendrá lugar la sesión de la junta general ordinaria para la renovación de cargos, con arreglo al artículo 67 del reglamento. Valencia 2 de diciembre de 1881.—El secretario general, J. Arévalo y Baca.

Sociedad de socorros mutuos.—El Taller.—Esta corporación celebrará junta general extraordinaria el día 8 de los corrientes, y diez horas de su mañana para tratar un asunto concerniente a la misma, en el local de la Universidad Literaria. Lo que se pone en conocimiento de los señores socios, los que presentarán a la entrada su pasaporta correspondiente. Valencia 4 de diciembre de 1881.—P. A. El secretario, Juan Bautista Cabanes.

Sociedad de los ferro-carriles de Almansa a Valencia y Tarragona.—En el día 29 de los corrientes, y dos horas de su tarde, se procederá en el domicilio de esta sociedad, paseo de Recoletos, 14, al sorteo para la amortización de 179 obligaciones del Grao de Valencia a Almansa y de 149 de cada una de las series A. B. C. y D. de las Almansa a Valencia y Tarragona, que son las que según los respectivos cuadros se amortización deben amortizarse en 1.º de enero de 1882, con arreglo al convenio. Madrid 1.ª de diciembre de 1881.—Por la sociedad de los ferro-carriles de Almansa a Valencia y Tarragona: El director gerente, M. de Campo.

Junta de las Escuelas de Artesanos, Patronato de Aprendices, de Valencia.—Habiendo quedado vacante dos plazas de ayudantes, por ausencia de los que las desempeñaban, y habiéndose creado un escalafón de ayudantes para su ascenso en las escuelas de esta junta, se anuncia al público, a fin de que los profesores de primera enseñanza que deseen tomar parte en el concurso al efecto, se sirvan presentar sus solicitudes que acrediten sus méritos y servicios antes del día de corriente, en la secretaría de mi cargo. Valencia 4 de diciembre de 1881.—El secretario general, José Soliveres.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—35 de abono.—18 de ópera.—La ópera en cuatro actos, Lucrecia Borgia. A las ocho.

TEATRO DE LA PRINCESA.—Funcion para hoy.—Por la tarde a las tres.—Turno par.—La zarzuela en tres actos, Por seguir a una mujer.—La zarzuela en un acto, Ya somos tres. Por la noche a las ocho.—38 de abono.—Turno par.—La zarzuela en tres actos, Catalina.

TEATRO DE APOLO.—Funciones para hoy.—Por la tarde a las tres.—El drama en tres actos y un prólogo, El gran Galeoto.—Segunda representación del magnífico baile, Gretchen. Por la noche a las ocho.—Dedicada al Real cuerpo de Artillería.—39 de abono.—Turno par.—El drama en tres actos, El Lego de San Francisco é la independencia española.—La pieza en un acto, La voz del corazón.—La bonita pieza bilingüe en un acto, Una broma de sabo.—Luya protagonista está a cargo de la primera actriz doña Matilde Ruiz de Gálvez.—Tercera representación del magnífico baile, Gretchen.

TEATRO CAFÉ.—Funciones para hoy.—Por la tarde a las tres.—El drama en tres actos, La muerte en los labios.—El final en un acto, La virtud de virtudes. Por la noche a las ocho.—Dedicada al Real cuerpo de Artillería.—El drama en tres actos y un

prólogo, Antonio de Leiva.—La comedia valenciana en un acto, Les elecciones de un poble. CAFÉ DE VENECIA.—Concierto de bandurria y piano, de siete y media a diez y media de la noche. ABRIGOS DE PARIS, y lana, clase extraordinaria, a precios rebajados. Plaza de Cajeros, F. Perez y Compañía.

BOLETIN COMERCIAL.

COTIZACION DEL Colegio de Corredores de esta plaza para hoy día de la fecha. Londres, a 90 días fecha, 48'5 a 81'10 Patis, a 8 días vista, 4'99 a 5'00. Marsella, a 8 días vista, 4'99 a 5'00

Table with columns: CAMBIOS, BEN, DAÑO, CÁMBIOS, BEN, DAÑO. Lists exchange rates for various cities like Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Carlagen, Castellon, Coruña, Madrid, Málaga, Murcia, Reus, Santand, Sevilla, Tarragon, Vigo, Zaragoza.

Descuento de letras al Banco de España a por 100 anual. Valencia 3 de diciembre de 1881.—El Síndico, Vicente Ciurana.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Estado atmosférico del 3 de diciembre de 1881. A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

Table with columns: Barómetro reducido en m.m., Termómetro centígr., Humedad relativa, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo. Observations desde las nueve de la mañana del día anterior.

COTIZACION OFICIAL DE ANTEAYER.

Table with columns: Fondos públicos, Último precio, Carreteras y sociedades, Último precio. Lists prices for various financial instruments like 3 0/0 Int, Pequeño, Fin de corte, etc.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados el día 2 de diciembre de 1881.

Bateau francés Ville de Soller, de 58 toneladas: patron Mr. Ambert, de La Nouvelle en lastre y 6 tripulantes. Brik-barca italiano Nuevo Savona, de 762 toneladas; capitán Sig. G. B. Busaglia, de Chile con guano y 15 tripulantes.

Laud esp. María Angela, de 36 t.; patron Isidro Martí, de Barcelona con efectos y 6 tripulantes. Laud esp. Dos Hermanitos, de 27 t.; patron Manuel Valero, de Castellon con madera y 6 tripulantes.

Vapor francés Afrique, de 687 t.; capitán monsieur Nicolau, de Orán con efectos y 45 tripulantes. Polaca-goleta esp. Dos Hermanos, de 68 t.; patron Anastasio Ballester, de Torreveja con efectos y 8 tripulantes.

Laud esp. Nueva Palma, de 19 t.; patron Francisco Monfort, de Barcelona en lastre y 5 tripulantes. Bateau francés Esperanza, de 48 t.; patron monsieur Faurán, de Rosas en lastre y 6 tripulantes.

Balandra esp. Angelita, de 44 t.; patron José Antonio Gorgonio, de Barcelona con efectos y 6 tripulantes. Vapor esp. Jaime I, de 223 t.; capitán D. José Font, de Palma con efectos y 21 tripulantes.

Bergantín esp. Felipe, de 267 t.; patron José Torres, de Vigo con tabaco y 15 tripulantes. Laud esp. San Esteban, de 28 t.; patron Vicente Senent, de Castellon con madera y 6 tripulantes.

Polaca-goleta esp. Esperanza, de 103 t.; patron Lorenzo Zaragoza, de Alicante con petróleo y 12 tripulantes. Vapor esp. José Ramon, de 322 t.; capitán D. Santos Muñoz, de Alicante con efectos y 22 tripulantes.

Vapor esp. Guadiana, de 385 t.; capitán don José Heredia, de Cete con pipas vacías y 22 tripulantes. Falucho esp. Inesita, de 19 t.; patron Manuel Verdura, de Carlagena con atun y 5 tripulantes.

Laud esp. Desamparados, de 38 t.; patron Tomás Isidro, para Barcelona con efectos y 6 tripulantes. Balandra esp. Pepita, de 41 t.; patron Agustín Serra, para Torreveja en lastre y 5 tripulantes.

Vapor esp. Sagunto, de 345 t.; capitán don D. M. Vives, para Cete con efectos y 20 tripulantes. Vapor francés Afrique, de 687 t.; capitán Mr. Nicolau, de Port-Vendres con efectos y 45 tripulantes.

Vapor esp. José Ramon, de 322 t.; capitán D. Santos Muñoz, para Barcelona con efectos y 22 tripulantes. Laud esp. Ricardo Rius, de 31 t.; patron Francisco Rubio, para Altea en lastre y 6 tripulantes.

Laud esp. Roberto, de 25 t.; patron Vicente Martí, para Gandia en lastre y 6 tripulantes. Laud esp. Triunfo, de 25 t.; patron Salvador Giner, para Orán con efectos y 5 tripulantes.

Vapor francés Foria, de 722 t.; capitán monsieur Mascon, para Cete con efectos y 26 tripulantes. Vapor francés Sant Luc, de 850 t.; capitán Mr. Escollivet, para Nantes con efectos y 20 tripulantes.

PARTES TELEGRAFICAS.

Paris 2.—Aprobados ayer por la Cámara de diputados los créditos relativos a la expedición a Túnez, hoy comenzará probablemente la discusión de los referentes a la creación de los dos nuevos ministerios.

Después empezará a discutirse el proyecto de tratado comercial franco-italiano, creyéndose que las sesiones de las Cámaras se suspenderán del 10 al 12 del actual. Roma 2.—Se confirma oficialmente que los tratados de comercio con Inglaterra y Bélgica han sido prorrogados hasta fin de marzo próximo.

Viena 2.—Probablemente mañana empezará a discutirse en la Cámara el tratado de comercio con Francia. Paris 2.—Inmediatamente despues de votados por las Cámaras los créditos necesarios con motivo de la creación de los ministerios de Bellas Artes y Agricultura, comenzarán estos sus trabajos, pues su organización está ya terminada y el personal dispuesto.

ULTIMA HORA.

Servicio particular de EL COMERCIO

Paris 2.—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 interior español, 29 3/4.—Id. exterior 29 5/8.

Singapore 2.—Salió para Manila sin novedad el vapor-correo del marqués de Campo «Magallanes».

Londres 2.—El periódico el «Standard» en su edición de esta mañana dice, que Novikoff será llamado a San Petersburgo para ocupar una alta posición, que el Sr. Giers irá de embajador a Berlin, y Saburoff a Paris.

El «Daily Telegraph» menciona el rumor de que el general Ignatieff será destituido y que Kobauski será nombrado para sucederle.

Túnez 2.—El general Delebecque llegó el 28 de noviembre a Quinssefra.

Las tribus de los Amours casi entera pidió amán (indulto).

El general Saussier mandó el 29 un telégrama diciendo que la mayor parte de los rebeldes habían sido rechazados mas allá de Cholta.

El general Camone, mandando tropas contra los que hacian resistencia en una montaña con muchos árboles, a 60 kilómetros al Este de Galsa, ocupó el pueblo fortificado de Aicha.

Los rebeldes sufrieron muchas pérdidas, y el ejército francés tuvo un muerto y cuatro heridos.

Paris 2.—La comision de créditos suplementarios, con motivo de la creación de los nuevos ministerios, ha conferenciado con el gobierno a propósito de ciertas modificaciones que se han introducido en el dictamen, acordándose que su discusión sea aplazada hasta el lunes próximo.

Madrid 3, 9-15 n.

«La Mañana», periódico balaguerista, insiste en la conveniencia de que haya crisis. El señor conde de Toreno ha pronunciado un notable discurso combatiendo el presupuesto de Fomento.

BOLSA DE HOY.

Table with columns: Renta del 3 por 100, Exterior, Bonos del Tesoro, Subvenciones de ferro-erriles, Cambio sobre Londres, Id. sobre Paris.

Madrid 3, 10-50 n.

Los representantes de las provincias de Levante se oponen a que se aplace el enlace de las líneas de Barcelona. El gobernador de Cáceres será trasladado a Castellon.

Imp. de Juan Guix, Cofradía de los Sastreros, 8, frente al antiguo Jardin de Roca.

TODOS

os que por una sola vez han probado los especiales **CAFÉS**

de Moka, Caracolillo ó Puerto-Rico, que en crudo, tostados, en grano y molidos, en paquetes de 89 gramos se espuden en la única tienda llamada do

LOS ALCOYANOS,

han continuado su consumo, porque sus inmejorables clases nada dejan que desear.

La especialidad en los cruados, y el asiduo cuidado que de antiguo tiene el tostador de ellos para dejarlos al punto requerido, en las máquinas que poseemos con los mejores adelantos que se conocen para el objeto, son poderosas circunstancias para que los **café** con la marca registrada **El Cubano**, y contrasena de un vapor, no tengan rivalidad, lo cual nos demuestra el progresivo aumento que obsequiamos todos los años.

También tenemos sobre el mostrador del establecimiento un molinillo graduador para molerlos á presencia del comprador y sin adulteraciones de ninguna clase.

Exijase la marca registrada en todos los paquetes para su legitimidad.

LOS ALCOYANOS.

Tienda de géneros ultramarinos, y gran fábrica de fideos, sémolas y harinas movida al vapor, premiada en cinco exposiciones.

15, calle del Trench, 15.

Queréis hacer buenas digestiones y tener siempre alegría sin que os perjudiqueis en vuestra salud?..... pues tomad el mas aromático y agradable de los licores

El aguardiente imperial

DEL GALLITO

que se vende al por mayor y menor en el café, frente al teatro de la Princesa.

SOCIÉTÉ SAINT-GOBAIN CHAUNY ET CYREY

Abonos químicos de San-Gobain.

Venta con garantía real y efectiva.—Composición fijada por el catedrático de química D. César Santomé.

GUANO SAN-GOBAIN.

Abono completo intensivo y superior al del Perú.

Este abono de reconocida eficacia para todos los cultivos, es de los mas convenientes para el arroz, trigo, naranjos, cábanos, hortalizas, etc.

Composición: Amoniaco de 8 a 9 por 100
Fosfatos todos ASIMILABLES * 20 á 22 *
POTASA (considerada anhidra) * 3 1/2 á 4 1/2.
Precios: De 30.000 kilogramos en adelante 125 rs. (los 100 kilogramos Al por menor 135 * 1 mos.

ABONO VITÍCOLA DE SAN-GOBAIN.

Especialísimo para las viñas, preventivo contra el flojera.

COMPOSICION. Potasa (considerada anhidra) . . . 12 por 100.
Fosfatos, todos asimilables. . . 20 á 22 id.
Nitrógeno. . . 2 por 100.

PRECIOS. De 30.000 kilgs. en adelante. . . 106 rs. (los 100 kilogramos Al por menor. . . 112 rs.) los 100 kilogramos.

ABONOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO.
Superfosfatos de cal.—Sales de potasa.—Sulfato de amoniaco.

Garantías: La composición de nuestros abonos se garantiza por escrito en las facturas de venta.

Almacenes: Camino del Grao, núm. 94, junto al ferro-carril de Tarragona.

NOVÍSIMA

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

reformada por la de 21 de junio de 1880, con notas aclaratorias de algunas de sus disposiciones por un abogado del ilustre colegio de Valencia.

CONTIENE:

1.º La ley de 21 de junio de 1880, consignando las bases para su reforma.—2.º Real decreto de 3 de febrero de 1881, sobre su promulgación.—3.º El texto íntegro de la ley reformada.—4.º Decreto de 3 de enero de 1869, dictando las bases á que han de ajustarse las instituciones de crédito y procedimiento de apremio contra sus deudores.—5.º Ley de 12 de noviembre de 1869, sobre quiebras de ferro-carriles.—6.º Ley de 20 de junio de 1862, sobre diseno paterno.—7.º Reglas de procedimiento civil establecidas por la Ley hipotecaria para constituir, ampliar ó liberar judicialmente hipotecas para inscribir la posesion y dominio, para hacer efectivos los honorarios de los Registradores y anotacion de legados y demandas.—8.º Ley de 2 de diciembre de 1872 sobre las obligaciones del Banco hipotecario español.—9.º Decreto-ley de 9 de junio de 1869, y ley de 10 de enero de 1877, sobre demandas contra la Hacienda.

Esta obra forma un tomo en 8.º de cerca de 700 páginas, y se halla de venta al precio de 10 reales en las principales librerías. Los pedidos se dirigirán á la librería de Pascual Aguilar, Caballeros, 1, Valencia.

DENTISTA.

Extrae dientes sin dolor, con la mayor facilidad, guia los de los niños coloca artificiales, limpia la dentadura, cura enfermedades secretas de hombres, mujeres y niños, de las que su título le autoriza. Mercado, 23, junto á la guardia principal, **D. Benito Zafon Vivas.**

GUANO DEL PERÚ.

Calidad y precio unificados.

CALIDAD: con mas de 5 por 100 de amoniaco y de 25 por 100 de fosfatos.

Garantizan estas dosis repetidos analisis hechos por los señores: Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura.

Dr. D. Francisco Castells, profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias.

PRECIO: De 30.000 kilogramos 125 rs. (los 100 kilogramos en partidas menores 135 * 100 kilogramos.

Al contado, tomando el guano en la báscula.

Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben.

Tréner y Compañía.

Dolores reumáticos, nerviosos, inflamatorios; etc.

Se curan con el Eucado colálmico de Capafons y el Siciado de sosa.

Exitó Seguro.

Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, á donde se dirigirán los pedidos por mayor y menor.

GUANO IRLANDÉS.

ANALISIS GARANTIZADO.

Amoniaco. 9 por 100.
Fosfatos solubles asimilables 20 á 22 por 100.
Agentes Dart y Compañía, plaza de Calatrava, núm. 2, entresuelo.—Valencia.

TONICO ORIENTAL. REMITIDO

Sr. D. J. Climent Martí.

Muy señor mio: Faltaría á un deber de conciencia si no escribiera á V. dándole las gracias mas cumplidas por el buen resultado obtenido con sus polvos anti-gastrálgicos.

Diez y nueve años me hallaba padeciendo de una gastralgia, sufriendo dolores horrosos, vómitos y náuseas, y hoy me encuentro completamente curado.

Hágalo público por el bien de la humanidad, y sabe puede mandar á su seguro servidor Q. B. S. M.—Manuel Latorre.

Los milagrosos polvos anti-gastrálgicos se venden en la botica de Climent, calle de San Vicente, número 161, Valencia, frente á la de Padilla.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extráese la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para al venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

de la

PURISIMA CONCEPCION

AGREGADO

AL INSTITUTO PROVINCIAL DE CASTELLON DE LA PLANA,

dirigido por

D. JAIME PACHES ANDREU, Presbítero.

Este Colegio, que se halla en el mismo edificio del Instituto Provincial y bajo la protección de la Excelentísima Diputación de la provincia y del señor Director y Claustro del Instituto, está dotado de vistosas y cómodas salas de estudio; hermosos y ventilados dormitorios; decente y espacioso comedor; limpios y dilatados claustros; aseos y elegantes roperos y lavatorio; vistoso y aneurioso patio de recreo, y de todo el menaje necesario para el buen servicio de los alumnos. En él encontrarán los padres para sus hijos, por la óptica pensión de 150 pesetas por trimestre los colegiales internos, y 90 los medio-pensionistas, una buena y abundante alimentación, profesores acreditados que les repasan las asignaturas en que se hallen matriculados, y quien cuide con solícitud y esmero especial de su moralidad y parte religiosa, en la forma que se expresa el capítulo 5.º, artículo 22 del Reglamento interior.

Se admiten alumnos desde los ocho años en adelante, con tal que estén vacunados y no padezcan enfermedad habitual ó contagiosa, estableciéndose para aquellos que por su tierna edad no estén en disposición de matricularse en las enseñanzas del Instituto, clases adecuadas al estado de su inteligencia, y que les sirvan de sólido fundamento para emprender más tarde los estudios de la segunda enseñanza.

Además, en las horas de recreo, los alumnos que tengan disposición y yo deseen, pueden cultivar las nobles artes del dibujo, la música y el canto, piano, flauta y violín; pues cuenta el Colegio con profesores acreditados y excelentes para ello.

El Director pasará mensualmente nota á los padres ó encargados de los alumnos, de la aplicación y comportamiento de éstos, así como la nota de los exámenes trimestrales.

La inscripción en el Colegio principiará el 15 de setiembre, y terminará el 31 de octubre; fuera de esta época no podrán ingresar, si no media causa debidamente justificada, á juicio del señor Director.

REGALO.

La persona que desee recibir el de un Bono de veinte reales de participación gratuita en un billete de la Lotería Nacional Española para el sorteo del 23 de diciembre del corriente año, se dirigirá en carta franqueada ó targeta postal, sin enviar sello para la contestación, á

MRS. FRAMM ET C.º

47, Rue des Petites Ecuries, 47, PARIS.

ILUSTRACION ESPANOLA Y AMERICANA.

Suscripción para todo el año de 1881.

Un año 40 ptas. Semestre 21 ptas. Trimestre 11 ptas.

LA MODA ELEGANTE.

Ediciones de . . . 1.º . . . 2.º . . . 3.º . . . 4.º

Un año pesetas 40 . . . 30 . . . 20 . . . 15

Semestre id. 21 . . . 16.50 . . . 10.50 . . . 8

Trimestre id. 10 . . . 8.50 . . . 5.50 . . . 4.25.

Todo suscriptor á la «Ilustración» que desee recibir «La Moda Elegante», rebajará el 25 por 100 de esta última.

Se suscribe en la librería de D. Pascual Aguilar, Caballeros, 1.

MAGNESIA DEL DR. MARQUÉS

Interesante para la colonia americana de esta.

La renombrada **Magnesia Acreada**, antibiliosa, perfeccionada del **Dr. Marqués**, farmacéutico de la Habana, que de tan justo crédito goza entre los habitantes de todas las Antillas y bastante conocida también en nuestra Península, como remedio eficazísimo para curar la indigestion, irritacion, dolores de cabeza, jaquecas, excesos de bilis, ácidos del estómago, mareos de las navegaciones, retencion de orina, estreñimiento y demás enfermedades intestinales, hallase de venta en esta capital, en la acreditada farmacia del **Dr. Chiari**, calle Alta, 31, junto á las cuatro esquinas de Mosen-Sorrell, al precio de cinco pesetas frasco.

PILDORAS DE PODOFILINO

FORMULA DEL DR. AMALIO GIMENO.

preparadas por el Dr. Aliño, hermanos.

El Podofilino es el purgante favorito por las celebridades médicas de Europa, porque no irrita, ni produce dolores de vientre y es lo que mejor limpia el estómago; el primero de los antibiliosos y como colago no tiene rival. No hay obra moderna de Terapéutica que no hable con grandísimo elogio de este medicamento.

Caja grande, 12 rs.; pequeña, 6.

La venta al por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, y Dr. Aliño, plaza de Cajeros.

Remate.

Con rebaja del justiprecio se rematará, si la postura es competente y á cargo del corredor Garcés, el día 10 de diciembre próximo y once horas de la mañana, una casa en esta ciudad, plaza del Mercado, número 16; el remate tendrá efecto en la notaría de D. José Montal, calle del Torno de San Cristóbal, núm. 8, entresuelo, en donde estan los títulos de manifiesto.

Almueda.

El día 1.º y siguientes del próximo mes de diciembre de dos á cinco de la tarde tendrá lugar la almueda de las alhajas empeñadas hasta el 31 de octubre de 1880, y de las ropas, muebles, colchones, máquinas de coser y otros efectos que lo fueron hasta el 30 de abril del año actual, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, establecida en esta capital, calle de San Cristóbal, núm. 5 (entre las del Mar y Milagro), á cargo del corredor D. Vicente Nogues.

Pagándose en el acto (con exclusion de caudilla).

Teatro.

Se abona un turno de palco platea en el de la Princesa, para la presente temporada. Por menores, en la administración de este periódico.

OBRA NUEVA.

Novísima legislación de aguas.

Leyes de 13 de junio de 1879, (aguas terrestres), y 7 de mayo de 1880 (sobre las aguas del Mar y Puertos) concordadas con la de aguas de 3 de agosto de 1866 y decretos sobre puertos de 17 de diciembre de 1851 y 30 de enero de 1852.

Anotadas con las disposiciones de otras leyes que les son aplicables, sentencias del Tribunal Supremo, decisiones del Consejo de Estado, resoluciones administrativas, motivos y observaciones; y seguidas de un extenso apéndice que contiene mas de 50 importantes piezas legales, entre ellas la ley y reglamento de canales y pantanos de riego y la legislación de colonias agrícolas con la instrucción de los expedientes de exención de tributos á los riegos y artefactos y aprovechamientos de aguas, y una indicacion de las disposiciones sobre las mismas, contenidas en nuestra antigua legislación general y foral, por don José María Ros Boscá, doctor en administración, del cuerpo de abogados del Estado y del ilustre Colegio de Valencia.

Esta interesante obra forma un elegante tomo de cerca de 600 páginas en 8.º mayor, de buen papel é impresion, y su precio es el de 20 reales en Valencia y 22 fuera franco de portes.

Los pedidos, acompañados de su importe, se dirigirán á su editor Pascual Aguilar, calle de Caballeros, núm. 1, Valencia, y quedarán servidos á vuelta de correo.

ESTAMPADOR.

Se necesita una buen repartista y que sepa conducir una máquina. Litografía de Paris.

BUQUES DE VAPOR.

Vapores Correos de la Compañía Transatlántica (antes de A. Lopez y C.º)

El vapor-correo ESPAÑA

saldrá de este puerto el lunes 3 de diciembre para Málaga, Cádiz, Las Palmas (Canarias), Puerto-Rico y Habana, admitiendo cargo y pasajeros.

También admite pasajeros para Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba, con trayecto en la Habana á otro vapor de la Empresa.

NOTA. Se darán más billetes de pasaje y conocimientos que los que se piden hasta el 3 de diciembre de las CUA. RO de la tarde.

Consignatarios: Sres. Dart y Compañía, plaza de Calatrava, 2, entresuelo.

Embarque de naranja.

EL TRINACRIA

(Anchor Line) para Boston y New-York el 5 de diciembre.

EL ASSYRIA

(Anchor Line) para New-York hacia el 8 de diciembre.

EL ACADIA

(Anchor Line) para Boston hacia el 8 de diciembre.

Para carga y otros informes dirigirse en Valencia á los Sres. Dart y Compañía, plaza de Calatrava, 2, entresuelo.

EL ELVIRA

saldrá el 5 de diciembre para Liverpool, admitiendo carga para New-York.

Consignatario: D. Antonio Devessa, Torno de San Cristóbal, núm. 8.

EL JULIAN

saldrá el 5 de diciembre para Alicante, Málaga, Cádiz, Vize, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao, admitiendo cargo y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Carbajosa y Compañía, calle D. Juan de Villarsa, núm. 31.

EL LUIS DE CUADRA

saldrá el 5 del actual para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

EL SAN FERNANDO

para Barcelona, San Feiú y Marsella el 7 del actual.

Consignatario: D. J. B. Basterrechea, calle del Gobernador Viejo, 11, entresuelo.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

es el periódico de modas para señoras, señoritas y niños de ambos sexos, que por la abundancia, variedad y buen gusto de los modelos y patrones, que por la aplicación esencialmente práctica, que publica en sus cuatro ediciones, presta mayores servicios en las casas de familia. Las señoras que deseen juzgar por sí mismas de las ventajas positivas que pueden reportar suscribiéndose á **La Moda Elegante**, deben pedir un número de muestra y prospecto gratis á la Administración, Carretas, 12, principal, Madrid.

LA CENTRAL

Compañía anónima de seguros á prima fija contra incendios, la explosion del gas, del rayo y de los aparatos de vapor.

SOCIEDAD ANÓNIMA AUTORIZADA POR DECRETOS DE 12 DE AGOSTO DE 1863 Y DE 17 DE DICIEMBRE DE 1864.

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN DE 10 FEBRERO DE 1880.

Donación social: RUE DE RICHELIEU, 108, Paris.

Dirección para España: CALLE ANCHA, 54, Barcelona.

GARANTIAS.

Capital social. . . Rvn. 40.000.000

Reservas. . . 2.710.104.84

Primas á cobrar. . . 43.867.715.04

Total. . . Rvn. 86.577.819.88.

LA CENTRAL

Desde su creacion ha visto constantemente aumentar la importancia de sus operaciones, la cual demuestra altamente su formalidad en el cumplimiento de sus compromisos.

Esta compañía clasificada entre las mas importantes de Europa, tenía asegurados en 31 de diciembre de 1879.

Rvn. 42.612.361.672.—

Desde su creacion hasta fines de 1879 **La Central** habia reembolsado á 21.569 asegurados por otros tantos siniestros, la cantidad de

Rvn. 57.990.854.12.

Para mas informes dirigirse á los Sres. J. Climent Martí y Compañía. Agentes generales en Valencia, calle de Canelles, sin número, principal.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.
Maravilloso secreto árabe.
ESCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.
Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Valencia, farmacia de J. Andrés y Fabiá, San Vicente, 22, Rives, Mercado, 40, y Dr. Morales, Carretas, 39, principal, Madrid.

EL MEJOR PURGANTE DE LOS NIÑOS

con los anises de Podofilino, fórmula del Dr. Campá, catedrático de medicina.

Botica del Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, donde se dirigirán los pedidos por mayor y menor.

Viruela (Pigota.)

El jarabe de Sarracenia purpúrea con Salicilato de Sosa, es el medicamento que más aceptación ha merecido de los médicos, para curar esta enfermedad y en general todas las erupciones febriles.

Deposital por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, y Dr. Aliño, plaza de Cajeros.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa.

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas de J. FERRÉ (Exigir el método), 30 años de exilio. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, Rue Richelieu, 102.

Iguana-Marine-Guano,

Marca



de origen.

GUANO ORGANICO

Superior al del Perú. ¡Agricultores!

La importacion en España de este poderoso fertilizante ha causado una verdadera revolucion en la Industria Guanera.

El Iguano-Marine-Guano, con ser de origen orgánico, no tiene rival para el abono de los trigos, arroz, cáñamo, maíz, patatas, caña de azucar, vid, olivos, naranjos y hortalizas.

Tan seguros estamos de las buenas cualidades del Iguano Marine-Guano, que devolvemos el dinero al agricultor que empleando nuestro Guano tres veces seguidas en un mismo campo, valor por valor con el del Perú con otro cualquiera, no obtenga mayores rendimientos.

Ensáyad el Iguano con arreglo á nuestras instrucciones, y vereis como en los arrozales el agua no lo arrastra.

Análisis garantizado por los reputados químicos D. José Monserrat, de Pedro Fuster y D. Francisco Castells, los cuales sacan las muestras á bordo de los buques al tiempo de verificar la descarga.

Composicion. Amoniaco de 9,50 á 10 por 100. Fosfatos de 20 á 22 por 100.

Precios de venta tomando el guano en la báscula. Por mayor. . . 125 * * * id. menor. . . 120 rs. los 100 kil.

Para los pedidos, dirigirse á los únicos introductores en España, calles de Santa Teresa, núm. 9, y San Vicente, 287, almacén de aceites, Gran descuento á los que tomen un cargo completo de 10.000 sacos en adelante.

Almacén general, camino del Grao, núm. 99, cerca del paso nivel del ferro-carril de Tarragona. Valencia 5 de abril de 1881.

Teruel Hermanos y Compañía.